

**Reglas de operación del programa**  
**Subsidio a guarderías para el ejercicio fiscal 2014**

**C O N S I D E R A N D O**

Asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía honradez y trasparencia.

**I N T R O D U C C I O N**

Subsidio a Guarderías es un apoyo económico que otorga el Gobierno municipal de Guadalajara que atiende a madres jefas de familia que estudien o trabajen y necesiten un lugar de cuidado y protección para sus menores a fin de poder contribuir al gasto familiar.

Este programa busca:

- \*Que las madres que trabajan o estudian puedan recibir un apoyo económico que contribuya a mejorar la calidad de vida de la familia y cuidado del menor.
- \*Que el recurso sirva para contribuir a la iniciativa privada, ya que podrá aprovecharse el beneficio solamente en lo privado y no en lo público.

**O B J E T I V O S**

Objetivo General: Apoyar a madres jefas de familia que estudien o trabajen y que vivan en desventaja social en Guadalajara, a través del programa Guadalajara con ellas que es otorgado por el Gobierno Municipal de Guadalajara.

Objetivo Específico: Brindar apoyo económico del 60 % al 80 % sobre el pago mensual de guardería particular de acuerdo a resultados de estudio socioeconómico.

## LINEAMIENTOS

**Cobertura.-** El programa operara solamente para la madre que viva en Guadalajara y presente una situación de desventaja social.

**Población Objetivo.-** Madres jefe de familia con un máximo de hasta 2 menores de entre 40 días hasta 11 años 11 meses, en caso de niños (as) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:

Madres que trabajen o estudien que requieran de atención especial para su menor.

### **Criterios y requisitos de elegibilidad-**

Para tener acceso a los apoyos que otorga el programa se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
1.-Estar interesado en recibir los apoyos del programa  1. a. tener acceso al servicio de cuidado infantil a través de una institución privada y en ningún caso podrá ser pública. En el caso de estancias al cuidado de niños con alguna discapacidad entregar un certificado medico donde se explique el tipo de discapacidad que tiene el menor (res). 2. Ser Madre jefa de familia que trabaje o estudie. En el caso de que la solicitante cuente con el apoyo de su pareja deberá demostrar la situación de desventaja en la que se presenta. 3. Que los ingresos de la madre	Solicitar cita para estudio socioeconómico y presentarse con la siguiente documentación :  -IFE, vigente en original para compulsa y copia legible para entregar del solicitante, perteneciente al municipio gdl  -ACTA DE NACIMIENTO de la madre en original para compulsa y copia para entregar.  -ACTA DE NACIMIENTO de los niños (as) que se están inscritos en la estancia o guardería en original para compulsa y copia para entregar.  -COMPROBANTE DE DOMICILIO donde actualmente viven en original para compulsa y copia para entregar;

<p>monoparental no rebasen de 100 días (67.29) de salario mínimo (\$6,729.) vigente para el área geográfica en la que se asigna el beneficio.</p> <p><b>3.1</b> En caso de ser ingreso sea familiar no rebasen de 150 días de salario mínimo (\$10,093.35)</p> <p><b>3.2</b> En casos de especiales de procederá a la aplicación de criterio de trabajo social.</p> <p>4. Vivir en desventaja social o desamparo.</p> <p>5. No ser beneficiada de otros programas o apoyos federales, estatales, o municipales.</p> <p>6. No ser el responsable, encargado o dueño alguna Estancia Infantil.</p>	<p>siendo únicamente CFE, , TELMEX o Predial, que pertenezca a Guadalajara.</p> <p>-<b>ESCRITO LIBRE</b>, simple bajo protesta de decir verdad, en el que declare que trabaja, estudio o esta buscando trabajo, el cual deberá de incluir el nombre del solicitante, nombre de los (as) niños (as), teléfonos donde localizarle y el motivo por el cual requiere el apoyo.</p> <p>-<b>COMPROBANTE DE PAGO DE LA ESTANCIA</b> Este deberá contener los siguientes datos: domicilio del establecimiento, teléfonos, nombre del menor o los menores, mes de pago así como el monto erogado por cada menor en el caso de ser dos y el concepto de pago ( este deberá ser específicamente guardería o estancia infantil , nunca deberá ser club de tareas , o pago de mensualidades por concepto de educación preescolar o primaria).</p> <p>-<b>COMPROBANTE DE ESTUDIOS</b> -<b>COMPROBANTE DE INGRESOS</b> -<b>CARTA DE ACTIVIDAD DE INGRESOS</b>. - <b>CONSTANCIA DE GUARDERIA</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las oficinas Generales de Estancias Infantiles Municipales ubicada en calle 9 #267-A de La Colonia Ferrocarril en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, deberá resguardar la documentación entregada por las solicitantes en copia física.

**Criterios de Selección.-** Se otorgaran los apoyos a las solicitantes que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

La asignación de los apoyos se llevará a cabo conforme al orden de recepción de las solicitudes.

-Guarderías Particulares tendrán como máximo 20 menores subsidiados.

**Tipos y montos de apoyo.**-Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos podrán recibir el apoyo económico a través de una dispersión vía electrónica mediante el uso de productos bancarios de la siguiente manera:

- a) El 80 o el 60 % sobre el costo de su guardería o estancia infantil, teniendo como límite \$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- b) Se podrá subsidiar hasta dos niños (as) por familia con los límites establecidos.
- c) El depósito solo se dispersara hasta que esté en el poder de la titular de la tarjeta.

El gobierno municipal brindará el apoyo mensualmente, mediante el deposito vía electrónica en la tarjeta nominativa a favor de la madre que recibirá el subsidio.

#### **Derechos y obligaciones de las beneficiarias.-**

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo sin discriminación alguna.

Así mismo todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.

#### **Derechos.**

1.- recibir información clara y oportuna, así como conocer las reglas, servicios y horarios de atención.

2.-contar mensualmente con el comprobante de recepción de la copia del pago de la guardería o estancia infantil de su preferencia.

3.-Elegir la estancia infantil o guardería de su preferencia, en la cual le convenga el servicio que esta ofrece.

4.- Siempre y cuando entreguen en tiempo y forma podrá recibir el apoyo.

5. Podrá ingresar a otro menor siempre y cuando cubra con los requisitos y criterios.

**Obligaciones.-**

1.- Entregar de manera mensual en los últimos cinco días hábiles de cada mes, la fecha establecida que se publicaran mes a mes, en las oficinas generales de estancias infantiles municipales de Guadalajara lo siguiente:

- Original para compulsa y dos copias del comprobante de pago de la guardería o estancia infantil una para su expediente y la otra para la entrega ante tesorería con los requisitos previamente conocidos.

- Original para compulsa y una copia de IFE de la madre beneficiada.

- Estar al pendiente de los avisos, de posibles cambios de fecha por razones varias propias de la administración municipal.

- Avisar de los cambios de domicilio, teléfonos, cambio de estancia infantil así como de cualquier otro dato importante que cambie su situación actual.

- Acudir a firmar únicamente el día que le corresponde por orden alfabético comenzando por el apellido paterno de la madre, en los horario de 9 a 3 de lunes a viernes, por ningún motivo se podrán recibir fuera del día que le corresponde.

- Cuando ya no requiera el apoyo para algún menor lo tendrá que notificar para poder ingresar a otro.

- Cada familia estará sujeta a actualizar cada año su situación actual